

BALEARES

- 11751** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, de la Consejería del Interior, referente al concurso convocado por esta Comunidad Autónoma para cubrir en propiedad tres plazas de Interventores.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 16, de fecha 10 de junio de 1985, se publican íntegramente las bases del concurso convocado por esta Comunidad Autónoma para cubrir en propiedad tres plazas de Interventores (Grupo A, art. 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto), dotadas con índice de proporcionalidad 10; coeficiente 5; grado 3, y nivel de complemento de destino 28, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, deberán dirigirse al honorable señor Conseller del Interior y presentarse en el Registro General de esta Consejería, o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1985.—El Consejero.—7.715-E (37341).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 11752** *RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Germán Angel Marcos Hernández.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente obrante en el expediente, ha resuelto estimar en parte el recurso interpuesto contra la Orden de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, por don Germán Angel Marcos Hernández en lo que se refiere a las condiciones de edificabilidad previstas para los solares números 41 bis, 51, 53, 45, 47 y 49 de la calle de Caballería de dicha ciudad, por estimar que dichas condiciones constituyen un error material en la planificación que, en consecuencia, procede subsanar mediante la modificación del contenido del Plano de Ordenación de suelo urbano 15-15 en lo que respecta a las referidas fincas que pasarán a calificarse con la ordenanza de «conjunto con proyecto», con altura obligatoria de cuatro plantas y ático y un fondo edificable de 12 metros medidos desde la alineación oficial señalada en el citado plano.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 12 de julio de 1984.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

- 11753** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Antonio González Alonso, en representación de la Sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, S. A.», relativa a la ordenación urbanística que afecta al inmueble número 16, avenida de Gijón, c/v calle de Júpiter, número 2.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar el recurso interpuesto por don Antonio González Alonso, en representación de la Sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, S. A.», contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esta misma Consejería, que aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y en consecuencia modificar la hoja 14-9 de los planos de ordenación de suelo urbano de manera que el inmueble 16 de la avenida de Gijón c/v a la calle de Júpiter, número 2, quede calificado de «Residencial 2» (R2) y que la línea divisoria de los niveles de uso residencial existentes en los números 12 y 14 de la avenida de Gijón coincida con la línea de fondo de edificación actual de las plantas superiores a la baja tal y como figura en el plano adjunto, que pasa a formar parte de la documentación del Plan General.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala respectiva de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 18 de octubre de 1984.—El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

- 11754** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Carlos Villa García, en lo referente a las condiciones de ordenación establecidas para el solar número 15 de la calle de Librería.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar la Orden de 31 de enero de 1984 de esta misma Consejería, por la que se aprobó definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y en consecuencia, modificar la hoja 15-11 de los planos de ordenación de suelo urbano, estableciendo para el solar número 15 de la calle de Librería una alineación en línea con la fachada del Colegio de Carmelitas a dicha calle.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 18 de octubre de 1984.—El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.